

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 034

FECHA : 28/12/05
HORA : 18:20 Hrs.
LUGAR : Sala Alcaldía Municipal
PRESIDE : El Concejal Sr. Joaquín Rovetto Grandón
ASISTENCIA : Sres. Concejales don Eduardo Zerené Buamscha, don Armin Avilés Arias, don Vicente Sepúlveda Ortiz, don Roberto Stange Reuter y doña Marcela Sanhueza Bustos.
MINISTRO DE FE : Secretaria Municipal, Sra. Gladiela Matus Panguilef.

TABLA :

- _ Aprobación Acta Ordinaria N° 032 y 033
- _ Modificación Presupuestaria de Administración y Finanzas
- _ Modificación Presupuestaria de Educación
- _ Modificación Presupuestaria Salud Municipal
- _ Ordenanza Municipal
- _ Mensaje Sr. Alcalde

DESARROLLO

En nombre de Dios se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 034/
28.12.05.

_ El Presidente del Concejo don Joaquín Rovetto Grandón pone en consideración de los señores concejales el Acta Ordinaria N° 032 / 09.12.05.

_ El Concejal Sr. Zerené observa la Pag. N° 3 del Acta, donde dice: **“La Concejal Sra. Marcela Sanhueza consulta que tubo que cayó del camión”**, debe decir **“Consulta por el trabajador Municipal que cayó del camión en el que laboraba”**.

_ Pag. N° 3, donde el Sr. Zerené plantea que el año 2006 se realice un plan de capacitación a los funcionarios municipales, se debe agregar **“que se considere al personal de Salud y Educación”**.

_ Pag. N° 7, donde se aprueba la Modificación Presupuestaria de Educación, se debe agregar el voto del Sr. Stange.

_ Pag. N° 7, Agregar el acuerdo de invitar a la Directora del ITUR en el mes de enero de 2006, a una reunión para tratar el tema de las Becas de los alumnos de la comuna de Pucón.

_ El Sr. Stange observa la Pag. N° 5, donde se debe agregar que el Alcalde informó que el Sr. Gudenschwager dejaría de trabajar en el municipio.

* Se aprueba el Acta Ordinaria N° 032 de fecha 09.12.05, con las observaciones antes señaladas.

_ Se pone en consideración de los señores concejales Acta Ordinaria N° 033 / 16.12.05.

_ El Sr. Armin Avilés consulta al Sr. Rodrigo Flores, Abogado del Instituto Libertad, si el Concejo está facultado para pedir a la Contraloría un Fiscal Instructor (acuerdo N° 12 del Acta Ord. N° 033)

_ El Sr. Rodrigo Flores, autorizado por el H. Concejo, responde a la consulta realizada por el Sr. Avilés y dice que desde el punto de vista jurídico el tema debe radicarse en los canales que establece la Ley al interior de la Municipalidad. Hay que distinguir varias cosas:

- Primero la Municipalidad tradicionalmente recurre al Organismo Contralor para que opere como Fiscal de una investigación cuando no tiene los recursos humanos suficientes para poder hacerlo al interior de la municipalidad, es decir en el evento que no exista en la municipalidad personal del grado ni la capacidad suficiente a juicio del Alcalde, para poder instruir a una investigación sumaria o sumario administrativo.

No hay que olvidar que las municipalidades son autónomas, que las municipalidades funcionan como tal y tienen todas sus estructuras generadas para dar fin y no es recomendable por regla general recurrir a instancias ajenas para poder resolver problemas que son normales y comunes. Una investigación sumaria o sumario administrativo es algo permanente en el ámbito que tiene el Alcalde de velar por el cumplimiento de la legalidad al interior de la Municipalidad que pudiera afectar a un funcionario municipal.

- Si el Concejo tiene facultades para poder solicitar al Alcalde o el acuerdo del Concejo intima al Alcalde en cuanto a recurrir al Contralor o en cuanto a instruir a un proceso sumarial, la respuesta es absolutamente no. El Concejo no tiene facultad de administración, el Concejo no tiene facultad en materia de personal, el Concejo no tiene facultad en materia de recursos humanos, ni tiene facultad en materia de responsabilidades administrativas. La única persona que tiene esa facultad es el Alcalde.

El Alcalde determina si se instruye un sumario o una investigación sumaria, él designará el fiscal que estime conveniente con la formalidad que la Ley dispone y eventualmente a criterio del Alcalde y bajo su responsabilidad recurrirá a un tercero, como puede ser el Organismo Contralor.

- Hay muchas cosas que llegan al Concejo como ser denuncias, inquietudes, solicitudes y en estricto derecho están mal enfocadas ya que toda consulta, toda denuncia, toda inquietud etc., debe llegar a través de la oficina de Partes de la Municipalidad y el Concejo la conoce cuando por Ley le corresponde pronunciarse.

- La única materia en que el Concejo tiene un grado de participación en materia de personal, es única y exclusivamente cuando aprueban las funciones a Honorarios que el Alcalde contrata.

- Es indelegable toda aquella función que diga relación con hacer efectiva la responsabilidad administrativa de un funcionario, ni siquiera un Alcalde Subrogante o un Suplente puede asumir el rol que le corresponde al titular.

- Si existe una irregularidad fehaciente, probada y acreditada y el Alcalde no instruye una investigación sumaria o un sumario administrativo, él asume la responsabilidad por esa omisión y ante esa omisión podría entrar eventualmente el Concejo.

_ El Sr. Rovetto pregunta si el Director de Control tiene la facultad de hacer una investigación y después determinar que se pida un ente superior?

_ El Abogado responde que en estricto derecho no tiene ninguna facultad el Director de Control ni ningún funcionario Municipal de arrogarse facultades que solamente la Ley le entrega al Alcalde.

Si el Concejo aprueba una fiscalización de una actuación del Alcalde, quien realiza el proceso es el Director de Control, pero en caso alguno el Director de Control y ninguna unidad municipal puede iniciar una investigación de ninguna naturaleza, ni determinar grado de responsabilidad si no ha sido instruido antes por el Alcalde.

_ El Sr. Avilés consulta si un Concejal puede hacer una denuncia ante la Contraloría.

_ El Abogado del Instituto Libertad responde que un Concejal o cualquier ciudadano del país, puede hacer todas las denuncias que estime conveniente a la Contraloría, pero con las debidas pruebas.

_ La Sra. Marcela Sanhueza consulta si el Alcalde no toma una sugerencia del Concejo, estaría faltando a sus deberes?

_ El Abogado responde que la facultad del Concejo es que se investigue y la facultad del Alcalde es determinar como investigar, si es con personal municipal o con la Contraloría.

_ La Sra. Secretaria Municipal informa al Concejo y al Abogado del Instituto Libertad el procedimiento de la investigación sumaria y sumario administrativo del caso Eventos 2004 – 2005.

* Se aprueba el Acta Ordinaria N° 033 de fecha 28/12/05.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

_ Ord. N° 765/23.12.05, del Director de Educación Municipal, solicitando Modificación Presupuestaria.

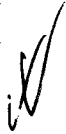
*Se aprueba Modificación Presupuestaria de fecha 23.12.05, del Departamento de Educación Municipal. Se abstiene de votar don Eduardo Zerené por ser el Director de Educación Municipal y doña Marcela Sanhueza por ser funcionaria del departamento de Educación.

_ La Srta. Gianina Rojas Zanelli, presenta Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud de fecha 21.12.05.

* Se aprueba Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal de fecha 21.12.05. Se abstiene de votar el Sr. Joaquín Rovetto por ser funcionario del departamento.

_ El H. Concejo Municipal agradece a la Srta. Gianina Rojas por la labor cumplida en el municipio y se despiden de ella deseándole lo mejor.

_ La Srta. Marcia Ortega presenta Modificación Presupuestaria de Administración y Finanzas de fecha 28.12.05.

_ En la cuenta 25.31.008 "Programas Sociales", existe una observación en cuanto a las Becas Talentos Deportivos, donde el Director de Control informa que el Sr. Jorge Krausse por ser funcionario municipal no puede recibir una ayuda social, por lo tanto la única vía es hacer la entrega del dinero por la Beca Talento Deportivo y para esto debe publicarse en la Ordenanza Municipal y existir un Reglamento Interno. 

* Por unanimidad de los señores Concejales se aprueba Modificación Presupuestaria de Administración y Finanzas, de fecha 28.12.05.

_ Documento de la Municipalidad de Concón, comunicando que por motivo de las Elecciones Presidenciales, el Tercer Seminario Gastronómico Turístico, se realizará los días 19, 20, 21 de enero.

_ Ord. N° 050/20.12.05, del Encargado de Rentas y Patentes solicitando pronunciamiento del Concejo de la Patente Restaurant, al amparo de la normativa de Microempresa Familiar, a nombre de la Sra. María de los Ángeles Ortiz Ortiz, ubicada en Camino Internacional N° 2145. (Adjunta carpeta con documentación).

* De acuerdo al Oficio N° 005838/ 05.12.05, UJ.: N° 705/ 05, REF.: N° 3435/ 05, de la Contraloría Regional de la Araucanía, por unanimidad de los señores Concejales se aprueba la solicitud de Patente de Restaurant, de la Sra. María de los Ángeles Ortiz Ortiz, al amparo de la normativa de la Microempresa Familiar, ubicado en Camino Internacional N° 2145, Pucón.

_ Ord. N° 051/ 20.12.05, del Encargado de Rentas y Patentes, solicitando un pronunciamiento del H. Concejo de la Patente Restaurant de don Sergio Enrique Vega Flores, Cabargua Km. 22 S/N.

* Por unanimidad de los señores Concejales se aprueba Patente Restaurant, de don Sergio Enrique Vega Flores, ubicado en Cabargua Km. 22 S/N.

_ Ord. N° 052/ 20.12.05, del Encargado de Rentas y Patentes, solicitando un pronunciamiento del H. Concejo de la Patente Turismo y Hotelera del Volcán Limitada, Restaurant, ubicado en calle Fresia N° 430, Pucón

* Por unanimidad de los señores Concejales se aprueba Patente Turismo y Hotelera del Volcán Limitada, Restaurant, ubicado en calle Fresia N° 430, Pucón.

_ Carta de fecha 27.12.05, de la Srta. María G. Pazos Boher, Soc. Inversiones e Inmobiliaria Mirador Azul Ltda., solicitando que el Concejo Municipal revise la carpeta de solicitud de Patente de Restaurante.

* El H. Concejo Municipal no puede sancionar la solicitud de Patente de Restaurante de la Soc. Inversiones e Inmobiliaria Mirador Azul Ltda., ya que no cumple con los requisitos legales.

Se le otorgará el beneficio de un permiso especial para que trabaje el Año Nuevo.

Una vez completa la carpeta debe pasar primero por Rentas y Patentes y luego se pronunciará el Concejo.

* Por orden del H. Concejo la Secretaría Municipal no puede ingresar carpetas de solicitud de Patente de Alcoholes, que no hayan pasado primero por el conducto regular.

_ Carta de fecha 22.12.05, del Sr. Rubén Fuentes Paredes, quien solicita la autorización de localización física para la instalación de Kiosco comercial y arriendo de quitasoles en el sector Parque los Boldos, Playa Grande de Pucón.

_ El Abogado don Rodrigo Flores menciona que la Municipalidad tiene equipos asesores en todas las áreas y los concejales no pueden emitir un pronunciamiento sobre una consulta que llegó directamente al concejo cuando debió pasar primero por la Oficina de Partes, el Alcalde instruye a las unidades municipales pertinentes para que emitan informes si procede o no y evitar toda discusión que se hace en el concejo que en el fondo no lleva a nada.

* El H. Concejo Municipal acoge la observación de don Rodrigo Flores y acuerdan derivar la solicitud del Sr. Rubén Fuentes Paredes al departamento de obras para que emitan un informe y el concejo tenga una mejor forma de definir.

_ La Secretaria Municipal hace entrega del Ord. Interno N° 0067/ 28.12.05, del Director de Tránsito Público, don Axel Brinck Moreno, informando la situación del Semáforo ubicado en Camino Internacional a la altura del 2000.

SEGURIDAD CIUDADANA

_ Don Eduardo Zerené informa de un Seminario que se realizó en el mes de octubre y a raíz de ello salieron varias ideas con respecto a mejorar lo que es Pucón en tema de seguridad ciudadana.

Uno de ello es el trabajo que se está haciendo con Carabineros, donde el Capitán don Ciro Sepúlveda se comprometió a tener personal permanente en distintos sectores, lo otro es que viene personal de la Escuela Suboficial de Carabineros.

Se está en conversación con la Policía de Investigaciones y el Director Regional de Investigaciones ofreció toda su colaboración para realmente tener un servicio de calidad en Pucón, ofreció además un equipo de entre 6 y 8 funcionarios de Investigaciones durante toda la temporada de verano. Estos funcionarios pedirán que se les habilite una oficina para poder hacer trámites de Servicio de Extranjería.

El costo de esto es arrendar una casa, arrendar un vehículo y dotar la oficina con un Notebook ya que ellos trabajan con un sistema especial de información.

_ Don Rodrigo Ortiz informa que la Policía de Investigaciones se compromete estar en Pucón con una avanzada semipermanente de tres días a la semana desde marzo a diciembre y en verano todos los días.

Solicita al H. Concejo suplementar la cuenta la cuenta de Seguridad Ciudadana en unos \$800.000.-

* El H. Concejo Municipal aprueba suplementar la Cuenta de Seguridad Ciudadana.

REVISIÓN ORDENANZA MUNICIPAL:

_ Se revisó la Ordenanza Turismo Aventura con la participación de los Empresarios Turísticos de la comuna de Pucón.

* Por unanimidad de los señores Concejales se aprueba Modificación Ordenanza Turismo Aventura con algunas observaciones.

_ Ordenanza Derechos Municipales.

* Por unanimidad de los señores Concejales se aprueba Modificación Ordenanza Derechos Municipales.

_ La Municipalidad se compromete hacer entrega copia de la Ordenanza a todos los Concejales.

* De acuerdo a la Ley N° 18.690, se aprueba la cancelación del 50% adicional a los señores Concejales por la asistencia de un 90% a las sesiones de concejo en el año 2005.

Se levanta la sesión a las 22:55 hrs.

ACUERDOS:

1.- Se aprueba el Acta Ordinaria N° 032 de fecha 09.12.05, con observaciones.

2.- Se aprueba el Acta Ordinaria N° 033 de fecha 28/12/05.

3.- Se aprueba Modificación Presupuestaria de fecha 23.12.05, del Departamento de Educación Municipal, documento que pasa a formar parte de la presente Acta. Se abstienen de votar don Eduardo Zerené por ser el Director de Educación Municipal y doña Marcela Sanhueza por ser funcionaria del departamento de Educación.

3.- Se aprueba Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal de fecha 21.12.05, documento que pasa a formar parte de la presente Acta. Se abstiene de votar el Sr. Joaquín Rovetto por ser funcionario del departamento.

4.- Por unanimidad de los señores Concejales se aprueba Modificación Presupuestaria de Administración y Finanzas, de fecha 28.12.05, documento que pasa a formar parte de la presente Acta.

5.- De acuerdo al Oficio N° 005838/ 05.12.05, UJ.: N° 705/ 05, REF.: N° 3435/ 05, de la Contraloría Regional de la Araucanía, por unanimidad de los señores Concejales se aprueba la solicitud de Patente de Restaurant, de la Sra. Maria de los Ángeles Ortiz Ortiz, al amparo de la normativa de la Microempresa Familiar, ubicado en Camino Internacional N° 2145, Pucón.

6.- Por unanimidad de los señores Concejales se aprueba Patente Restaurant, de don Sergio Enrique Vega Flores, ubicado en Cabargua Km. 22 S/N. ✓

7.- Por unanimidad de los señores Concejales se aprueba Patente Turismo y Hotelera del Volcán Limitada, Restaurant, ubicado en calle Fresia N° 430, Pucón. ✓

8.- El H. Concejo Municipal no puede sancionar la solicitud de Patente de Restaurante de la Soc. Inversiones e Inmobiliaria Mirador Azul Ltda., ya que no cumple con los requisitos legales. ✓

Se le otorgará el beneficio de un permiso especial para que trabaje el Año Nuevo.

Una vez completa la carpeta debe pasar primero por Rentas y Patentes y luego se pronunciará el Concejo. ✓

9.- Por orden del H. Concejo la Secretaría Municipal no puede ingresar carpetas de solicitud de Patente de Alcoholes, que no hayan pasado primero por el conducto regular. ✓

10.- El H. Concejo Municipal acoge la observación de don Rodrigo Flores y acuerdan derivar la solicitud del Sr. Rubén Fuentes Paredes al departamento de obras para que emitan un informe y el concejo tenga una mejor forma de definir. ✓

11.- El H. Concejo Municipal aprueba suplementar la Cuenta de Seguridad Ciudadana en \$ 800000.- ✓

12.- Por unanimidad de los señores Concejales se aprueba Modificación Ordenanza Turismo Aventura con algunas observaciones. ✓

13.- Por unanimidad de los señores Concejales se aprueba Modificación Ordenanza Derechos Municipales. ✓

14.- De acuerdo a la Ley N° 18.690, se aprueba la cancelación del 50% adicional a los señores Concejales por la asistencia de un 90% a las sesiones de concejo en el año 2005. ✓


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


JOAQUIN ROYETTO GRANDON
PRESIDENTE

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
28.12.2005

AUMENTO DE INGRESOS

111	01	10	002	000	Subvención Ruralidad			350
111	01	10	005	004	Subv Adicional N° 19.410			210
111	01	10	005	006	Subv Exce Académica y Otros			300
					TOTAL			860

DISMINUCION DE INGRESOS

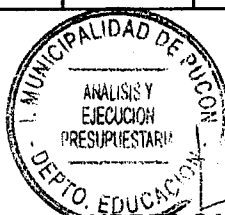
111	01	10	003	000	Subvencioón de Internado			1,800
111	01	10	005	002	Asig. Mayor Imponibilidad			300
111	01	10	005	003	U.M.C. Complementaria			150
111	01	10	005	005	Subv No Docente Ley N° 19.464			150
					TOTAL			2,400

AUMENTO DE GASTOS

121	21	30	003	001	Integro de Impto a la Renta			300
121	21	30	001	000	Remuneraciones Líquidas			550
121	21	31	006	000	Otros Gastos en Personal			2,600
					TOTAL			3,450

DISMINUCION DE GASTOS

121	21	30	004	000	Integro de Dsc tos Voluntarios			1050
121	21	30	006	000	Otros Gastos en Personal			1,250
121	26	02	000	000	Combustibles y Lubricantes			140
121	26	05	001	000	Mant. y Rep. de Oficinas y Escuelas			2,550
					TOTAL			4,990



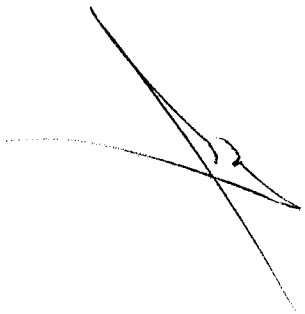
ANDREA SAAVEDRA ORTEGA
FINANZAS DAEM

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO DE SALUD

21.12.2005

AUMENTO DE LOS INGRESOS		6,469,773	INICIAL	VIGENTE	ACTUAL
111.01.11.001	PERCAPITA	3,767,156	112,365,036	130,086,912	133,854,068
111.01.11.002	ASIGNACION DESEMPEÑO DIFICIL	39,739	9,088,360	9,537,288	9,577,027
111.06.20	APORTE MUNICIPAL	2,662,878	240,149,621	227,365,155	227,365,155

AUMENTO DE LOS GASTOS		6,469,773			
121.21.30.001	PAGO DE REMUNERACION LIQUIDA	1,400,000	101,884,202	104,184,202	7,949,667
	PERSONAL DE ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD				
121.21.30.002	IMPUESTO RENTA	50,000	2,209,020	2,209,020	150,443
	PERSONAL DE ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD				
121.21.30.003	INTEGRO DESCUENTO VOLUNTARIOS AUTORIZADOS	1,700,000	16,323,508	20,123,508	785,825
	PERSONAL DE ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD				
121.21.30.006	OTROS GASTOS EN PERSONAL(Aguinaldo y Bono de Navidad)	1,439,317	32,657,162	32,657,162	4,444,942
	PERSONAL DE ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD				
121.21.31.004	INTEGRO DESCUENTO VOLUNTARIOS AUTORIZADOS	656,895	9,200,000	17,700,000	576,000
	PERSONAL DEL CODIGO DEL TRABAJO				
121.21.31.006	OTROS GASTOS EN PERSONAL(Aguinaldo y Bono de Navidad)	1,223,561	9,389,840	8,389,840	1,593,788
	PERSONAL DEL CODIGO DEL TRABAJO				



MODIFICACION PRESUPUESTARIA
28.12.2005

AUMENTO DE INGRESOS

01	01		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		6,615
			MAYORES INGRESOS		
			TOTAL		6,615

AUMENTO DE GASTOS

22	12	001	PARA VEHICULOS		4,000
22	14	003	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAQUINARIAS		500
			REPARACIONES VARIAS RETROEXCAVADORA		
22	17	007	GASTOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES		3,000
			PARA CELEBRACION AÑO NUEVO 2006 (SHOW)		
31	50	001	MOBILIARIOS Y OTROS		1,500
			PARA LA ADQUISICION DE CASSETAS (3)		
25	31	008	PROGRAMAS SOCIALES		1,615
			BECAS TALENTOS DEPORTIVOS APROBADA EN		
			SESION ORD. N° 33 DE FECHA 16/12/2005		
			TOTAL		10,615

DISMINUCION DE GASTOS

22	20	001	CONSUMO DE ALUMBRADO PUBLICO		4,000
			TOTAL		4,000



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
DIRECC. DE ADM Y FINANZAS

SE SOLICITA APROBACION PARA REBAJAR DEL SALDO INICIAL DE CAJA
PROYECTO ESTACIONAL JARDIN INFANTIL 1,538

TOTAL 1,538

OBSEGUACION

Para el tema de las Becas Talentos Deportivos, debe estar publicada en la Ordenanza Municipal y existir un Reglamento, tal como es el procedimiento de las Becas de Estudios Municipales. Solo despues de dichos actos administrativos, el municipio puede otorgar dichos Beneficios (Becas) ..

[Handwritten signature]